DICTAMEN N° 06 /2013.-

Encarnación, 17 de mayo de 2013.-

Señor

Don David Benjamín Franz Kugler Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPUA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 17 días del mes de mayo del año 2013 en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazábal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretaria de Administración y Finanzas, siendo las 12:00 horas, se reúnen la Abog. Elvia Ariste de Sandoval, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa y el Abog. Eduardo Giménez, Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de la oferta presentada en la Apertura de sobres de la Contratación Directa para la **ADQUISICION ÚTILES DE ESCRITORIO.**----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: Contratación Directa, para la Adquisición de Útiles de Escritorio ID 252.781. La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs: 65.000.000(GUARANIES SESENTA Y CINCO MILLONES).----------

Conforme al Acta de Apertura de sobres de fecha 15/03/2013, Conste que se han presentado 4 (cuatro) Oferentes en el plazo y hora establecido en la invitación. El primer sobre en ser abierto corresponde a la **Empresa Distribuidora Multimerc del Sr. Guido A. Núñez**. El sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, especificaciones Técnicas, Declaración Jurada sobre inhabilidades previstas por el art. 40 de la Ley 2.051/13, Declaración Jurada de no emplear a niños y adolescentes en trabajos prohibidos, Constancia de SIPE N° 1237951. Presentan la oferta por un monto total de **Gs. 44.861.050 (guaraníes Cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y un mil cincuenta)**. La Segunda oferta corresponde a la **Empresa del señor Luis Armando Ibarra Bogado**, el sobre es abierto y verificado minuciosamente. Una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación: Planilla de precios, Especificaciones técnicas, Declaración Jurada de prohibiciones y limitaciones, Cedula de Identidad del Representante legal, RUC N° 2019533, Patente Comercial, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente. Presentan la oferta

por un monto total de **Gs. 86.403.780 (Guaraníes ochenta y seis millones cuatrocientos tres mil setecientos ochenta)**. La Tercera oferta corresponde a la **Empresa Supermercado Canguro S.A.** El sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificacion se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuacion: Planilla de precios, Especificaciones Técnicas, Declaracion Jurada de prohibiciones y limitaciones, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente; Constancia de SIPE N° 11238257; Presentan las ofertas por un monto total de **Gs. 62.023.880 (Guaraníes sesenta y dos millones veintitrés mil ochocientos ochenta)**. El cuarto y último sobre corresponde a la **Empresa El Faro S.R.L.** El sobre es abierto y verificado minuciosamente. Una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación; Planilla de precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada de prohibiciones y limitaciones, cédula de Identidad del Representante legal de la Empresa, RUC N° 80012979, Patente Comercial, Escritura de Constitución de S.R.L, Escritura de Modificación de Estatutos Sociales, Contrato de Compraventa de Cuotas Sociales, Constancia del SIPE N° 1236259. Presentando la oferta por un monto total de **Gs. 55.424.470 (Guaraníes cincuenta y cinco millones cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos setenta)**.----------

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registra los montos tal cual se presentaron en la oferta, verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado.----------

Igualmente el Comité ha confeccionado el cuadro comparativo de ofertas a fin de realizar una comparación precisa y clara respecto a los montos ofertados, siendo los resultados obtenidos, conforme a los precios unitarios presentados, donde no se ha encontrado errores aritméticos. Adjuntamos al presente, el Anexo N° 1.----------

En este orden el comité procedió a la comparación del cuadro estimativo de precios con las ofertas presentadas, a modo de realizar un mejor y completo estudio de las ofertas, la cual adjuntamos a la presente según Anexo 2.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de las ofertas presentadas por las empresas: Distribuidora Multimerc, la del Ing. Comercial Luis Armando Ibarra, Supermercado el Canguro y Comercial El Faro SRL. En ese sentido el comité examino los documentos que se han presentado, que una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de carta/ oferta, Planilla de precios, declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas) se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación del llamado.----------

Así mismo, conforme a los informes financieros presentados por cada empresa y las constancias obrantes en las ofertas, este Comité es de criterio de que los mismos reúnen la capacidad y solvencia para el cumplimiento de lo ofertado.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los productos ofertados conforme a lo estipulado en la Carta Invitación del llamado.----------

Terminada la evaluación de los puntos mencionados y que son sustanciales, se ha decidido sugerir la adjudicación por el Lote Total con el precio más bajo. En ese sentido se ha seleccionado la oferta de la Empresa Distribuidora Multimerc de Guido Antero Núñez por la Totalidad de los Ítems, por la suma de Gs **44.861.050 (guaraníes Cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y un mil cincuenta)**.---

A continuación el Comité de Evaluación expone el siguiente cuadro de montos adjudicados:

Empresa Adjudicada	Monto Total Adjudicado
DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez.-	44.861.050

Cabe señalar que las recomendaciones de adjudicación realizada es en virtud a que la empresa dispone de la condición legal técnica para la provisión de los bienes objetos de convocatoria, la misma dispone de la capacidad económica y financiera para cumplir con el contrato y han sido sugerida su adjudicación debido al precio más bajo ofertado.----------

El acto se desarrollo con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bienes ofertados según los ítems con menor costo, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer vuestro.----------

Abog. Miyu Jinzenji
Asesora Jurídica

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Abog. Eduardo Giménez
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración